

Prov. 2923/21
Mt

Montevideo, 22 de octubre de 2021

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

Ref. Autorización de pago de honorarios de Arquitectos Residentes y Técnicos por trabajos a realizar para el DGEIP

De acuerdo al informe enviado por la División Mantenimiento y Obras Menores del CEIP, de las obras que se estiman ejecutar, se autoriza se encarguen trabajos a la Arq. Residente contratada por esta Dirección Sectorial, de acuerdo al siguiente detalle:

Los montos de honorarios incluyen el IVA.

Departamento	Arquitecto/Técnico	Local	Objeto	Monto estimado	Honorarios \$
Artigas	Walter Silveira	14	Albañilería y pintura.	59,535	1,191
Artigas	Walter Silveira	15	Cambio de aberturas	233,135	4,663
Artigas	Walter Silveira	66	Cambio de aberturas.	315,638	6,313
Artigas	Walter Silveira	74	Cambio de aberturas.	327,966	6,559
Cerro Largo	Laura Echevarría	11	Reparaciones sanitarias y albañilería.	925,118	18,502
Cerro Largo	Laura Echevarría	13	Construcción de muro exterior.	210,511	4,210
Cerro Largo	Laura Echevarría	97	Impermeabilización.	242,457	4,849
Cerro Largo	Laura Echevarría	100	Reacondicionamiento de cubierta	229,116	4,582
Florida	Elisa Vidart	Inspección Departamental	Acondicionamiento de cubierta.	518,490	10,370
Maldonado	Mariana Corbacho	6	Sanitaria y albañilería.	750,183	15,004
Paysandú	Mariana Chappuis	21	Sanitaria y albañilería.	683,127	13,663
Paysandú	Mariana Chappuis	25	Sanitaria y albañilería.	602,631	12,053
Paysandú	Fernanda Alves	41	Sanitaria.	668,792	13,376
Salto	Daniela Mello	81	Albañilería.	611,175	12,224

Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura

Acta N.º 167

Res. N.º 14

Gestión N.º 832300/2021

Montevideo,

25 OCT. 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de albañilería en la Escuela N.º 21, del departamento de Paysandú;

RESULTANDO: que la Arquitecta residente considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382 provenientes de la financiación 1.1 "Rentas Generales", con APG N.º 00652 para financiar Obras, en el presente año el 30% de la obra, y el restante 70%, así como los honorarios a la Arquitecta residente Sra. Mariana Chappuis se financiarán con cargo al mismo rubro;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Rodríguez Vidiella Isabelino Darwin con RUT N.º 120176510010, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que los trabajos ascienden a la suma de \$ 683.127 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y tres mil ciento veintisiete) iva incluido, monto imponible de \$ 83.991 (pesos uruguayos ochenta y tres mil novecientos noventa y uno) y leyes sociales de \$ 56.072 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setenta y dos) correspondiente al 66,76% del monto imponible;

V) que se abonará el 30% de la obra en el presente ejercicio y el restante 70 % en el ejercicio 2022, incluyendo el monto total por leyes sociales, así como los honorarios a la Arquitecta residente Mariana Chappuis, el importe

ATENCIÓN: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D, Numeral 33, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de compra por excepción realizado por la Inspección Departamental de Paysandú, para efectuar las obras de albañilería en la Escuela N.º21.

2°.- Adjudicar las referidas obras a la Empresa Rodríguez Vidiella Isabelino Darwin con RUT N.º120176510010, por la suma de \$ 683.127 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y tres mil ciento veintisiete) iva incluido, monto imponible de \$ 83.991 (pesos uruguayos ochenta y tres mil novecientos noventa y uno) y leyes sociales de \$ 56.072 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setenta y dos), que se abonará el 30% de la obra en el presente ejercicio y el restante 70%, así como los honorarios a la Arquitecta residente Sra. Mariana Chappuis el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$13.663 (pesos uruguayos trece mil seiscientos sesenta y tres), en el próximo ejercicio con cargo a los mismos rubros que se financia el gasto en el presente ejercicio.

3°.- Comuníquese al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.

4°.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

5°.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Paysandú a fin de la firma del contrato respectivo, ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores.

A.N.E.P.
Dirección General de Educación Inicial y Primaria
DIVISION HACIENDA

26 OCT 2021

Mesa de Entrada
RECIBIDO HOY

Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas

Montevideo 01/11/21
Nº de intervención 746/21
Visto, intervenido preventivamente

PASE A LA INSP. DE PAYSANDÚ

Funcionario

Fernanda Fernández
Esp. Contable I

Contador

MARIELA SVETLICHICH
Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas

